

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTICINCO DE
NOVIEMBRE DE 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veintiuna horas del día veinticinco de noviembre de 2016, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria ,en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Luis Senovilla Sayalero, D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada, D. Carlos Fraile de Benito, D^a M^a de las Mercedes Espeso Pérez, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D. José Ignacio de la Fuente Montero, D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual.

Asiste: D. José Luis Campillo Calle, Interventor Accidental.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la anterior de fecha 30 de septiembre de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior de fecha 30 de septiembre de 2016.

Punto Segundo.- Modificación Presupuestaria por crédito extraordinario.

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta de la modificación presupuestaria referida.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2016, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación al Presupuesto de gastos del presente ejercicio, por créditos extraordinarios (Expediente 10/2016) siendo las aplicaciones presupuestarias donde se crea crédito las siguientes:

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación</u>
1532.619.03	Ejecución de Acera Margen Este de la Ctra. del Henar	13.609,00€
1532.619.04	Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación y R. de la C/Judería	6.920,00€
336.622.00	Proyecto Básico y de Ejecución de Intervención en la Necrópolis de la Iglesia de San Martín.	25.734,79€
	Total	46.263,79€

Tal y como se establece en el artículo 36 del RD 500/90, de 20 de abril, la financiación de estos Créditos Extraordinarios se hará con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

<u>Aplicación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Aumento</u>
870.00	Remanentes de Tesorería para gastos generales	46.263,79€
	Total	46.263,79€

Segundo: Proceder a su exposición pública, tal como establece la legislación vigente, entendiéndose la aprobación como definitiva si no se producen reclamaciones.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno, acordó la propuesta recogida en el dictamen referido.

Punto Tercero.- Mociones.

El Sr. Alcalde sometió a votación la urgencia de las dos mociones siguientes, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Moción nº 1. Moción de apoyo a la proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen Local (*presentada, previamente al Pleno, por la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Castilla y León, D^a Montserrat Sanz Sanz, R. Entrada: 2016-E-RC-7313*).

D^a Montserrat Sanz dio cuenta, al Pleno, de dicha Moción, la cual, según el texto presentado previamente al Pleno (*copiado hasta el pie del escrito*), dice lo siguiente:

“Montserrat Sanz Sanz, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Cuéllar, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Administraciones Locales han sido unas de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos. En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, lo que en realidad ha producido ha sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la **Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local** por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente al consenso anterior a 2013, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades.

En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IU de Cuéllar propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, del 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.**
- 2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.**
- 3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.**

D. Carlos Fraile dijo que el haber traído, al Pleno, su Grupo y el de Izquierda Unida de Castilla y León dos mociones sobre la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local es, sin duda, una muestra de la preocupación que tienen la “mayoría de los concejales de este país, tenemos sobre esta Ley”. Una Ley, siguió diciendo, que supuso un ataque frontal a la autonomía local y a su capacidad de prestar servicios a los vecinos.

“No es que lo diga yo, es que lo dice el Tribunal Constitucional hasta en dos ocasiones” siguió diciendo el Sr. Fraile y continuó diciendo:

El Ministro Montoso, con esta Ley, quiso que los concejales y Alcaldes quedáramos como meros gestores de decisiones que nosotros no tomamos. Vamos, que para salir el día de la fiesta y poco más. Los Ayuntamientos, como consecuencia de esta Ley han sido la Administración Pública que más ha sufrido las políticas impositoras de austeridad y de insolidaridad por parte del Partido Popular, políticas que han sufrido nuestros vecinos de forma directa. Esta Ley es un ataque claro a la Carta Europea de Autonomía Local. Por eso, desde el PSOE, siempre nos hemos opuesto a esta Ley, que ataca la raíz de los gobiernos municipales, recortando competencias a los Ayuntamientos y abriendo el camino a la privatización de servicios y a su desaparición. Por ello, “desde el Partido Socialista de Cuéllar” consideramos como esencial la derogación de esta lesiva Ley para los ayuntamientos y para los vecinos, creemos que debe abrirse un camino de diálogo y de consenso político para resolver con eficacia los problemas que vienen arrastrando los ayuntamientos, problemas que pagan de forma directa nuestros vecinos.

Entrando ya en la cuestión de nuestro posicionamiento en la Moción que esta noche “Uds. nos traen”, decirles que “nos piden el apoyo” a una proposición de Ley efectuada “por el Grupo Unidos Podemos” el 4 de octubre del 2016; decirles que “el Partido Socialista registró una proposición, en este sentido, el 20 de julio”. Nos piden el apoyo a una proposición de un Grupo político que no quiso presentarse con sus siglas a las elecciones municipales. En cualquier caso, nuestro Grupo, está de acuerdo con su moción menos con el siguiente apartado del “petitum” de su moción: en el punto número, uno les pedimos, para que cuenten con nuestro voto a favor, que eliminen: “apoyar la tramitación de dicha proposición de Ley”. Nosotros creemos que ha de bastar con pedir la derogación de la Ley 27/2013; tal y como he manifestado al principio, la aprobación de una nueva Ley debe venir por el camino del diálogo y del consenso político y, en este caso, de esta forma, se impondría su proposición de Ley, una proposición de ley que tiene diez hojas y que tiene un período de tramitación de dos meses en el Congreso. Nosotros la hemos tenido que mirar en dos días, “no sé si Uds. lo han hecho”.

El Sr. Fraile siguió diciendo que, por lo que él había mirado, había que ser, primero, “un claro especialista en materia de Derecho Administrativo” y, en segundo lugar, hay que llevar a cabo un trabajo de muchísimas horas “para poder comparar su proposición con la actual ley”.

En resumen, añadió el Sr. Fraile, “que encantados de dar nuestro voto a la Moción, el voto a favor, pero con la modificación que les hemos dicho” y dijo que el resto “del petitum nos parece correcto, a excepción de eso”.

D. Javier Hernanz dijo, *(al Grupo que había presentado la Moción)* que pedían dos cosas que, por sí mismas, entendía que son contradictorias:

“Piden nuestro apoyo” a la tramitación de una proposición de Ley y a su vez la derogación y modificación de la Ley 27/2013.

Dijo que esa propuesta no la iban a apoyar pero que, sin embargo, sí que estarían dispuestos a apoyar “el segundo punto que proponen del acuerdo”.

El Sr. Hernanz dijo, también, que la ley 27/2013 tiene sus defectos y, como todas las leyes promulgadas en época de crisis económica, ha tenido más detractores, evidentemente, que otra cosa, pero, también, ha tenido su lado positivo y que, también, ha conseguido, también, algún objetivo.

De hecho, añadió, algo tiene que ver con la recuperación que tenemos hoy en día.

El Sr. Herranz siguió diciendo que él no veía, claramente, que la Ley recortara y redujera las competencias municipales y produjera una merma importante de los servicios públicos prestados por los Entes Locales y que si nos limitamos a Cuéllar, que es el foro en el que estamos debatiendo y que es el que nos debe importar, en concreto hoy y ahora, dijo que él no diría que ha sido así, porque este Ayuntamiento no ha dejado de prestar, “que yo sepa, ningún servicio público y, por supuesto, no se prestan con menor calidad social” que con anterioridad, todo lo contrario, añadió.

Sí que podemos estar de acuerdo, continuó diciendo el Sr. Hernanz, que “se prestan a coste cero”, es decir, que lo asume el Ayuntamiento sin más y “tiene que apechugar, con perdón, con las consecuencias de todo ello”, pero eso no significa que se estén dando peores servicios y, en cuanto a la privatización, dijo, “no nos vamos a poner de acuerdo nunca, Uds. creen que la privatización supone un aumento de costes y, además, una peor calidad del servicio, nosotros creemos todo lo contrario”. Añadió que podían estar debatiendo y hablando “meses” sobre este tema y que no tenía inconveniente en hacerlo y dijo que ellos apoyarían el segundo punto (*de la moción*) y no el primero, porque son razones políticas las que dimanaban de esta petición y porque subyace, en el fondo, el eterno problema de las políticas económicas en las que creen unos partidos y otros; en el fondo lo que estamos debatiendo, cuando estamos intentando derogar la Ley 27/2013, es si creemos en un sistema económico de libre mercado o si no creemos en él, añadió.

D^a Montserrat Sanz dijo que la Ley 27/2013 “trata de quitar toda clase de competencias a todos los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y que la Diputación y la Junta de Castilla y León sería la que se encargaría de la mayoría de los servicios que presta el Ayuntamiento y eso va en detrimento de la relación “entre el Ayuntamiento, lo que es la Corporación Municipal y los vecinos y vecinas”.

Seguía diciendo que “ha habido muchísimos puntos que no se han llevado a cabo” pero que se han presentado 11 recursos al Tribunal Constitucional y “por algo será” y añadió que, desde su ideología, no es la ley que quieren y que “por eso se han presentado los recursos que se han presentado”.

D. Carlos Fraile preguntó (*a los concejales del Grupo que había presentado la Moción*) si dejaban la Moción tal como se había presentado.

D. Alberto Castaño dijo que mantenían el texto y que no habría ningún problema en el primer punto de la misma porque decir que se apoya la

tramitación de una proposición de Ley no quiere decir que se asuma, íntegramente, luego se pasa a un período de discusión y se pueden establecer enmiendas e incluso “propuestas parciales”, con lo cual dijo que no habría ningún problema en aprobar la Moción tal y como está.

D. Carlos Fraile dijo que ellos tenía su propia proposición de ley y que se imaginaba que el Grupo de “Ciudadanos”, también, tendrá la suya y “todo el arco parlamentario” por lo que dijo que había que centrarse en que la Ley se derogue y se abra “un abanico de consenso, de participación”, que, incluso, se dice en el punto segundo de la Moción, por lo que, incluyendo lo que se dice en el apartado primero, entrarían en colisión con lo que se dice en el apartado segundo en el que piden la participación, el consenso, pero parecen imponer que la proposición de ley es “la de Uds.” y añadió que, además de una cuestión procedimental, tiene diez hojas y que no podían tener una posición en el Pleno a favor “de una cuestión” en la que tendrían que invertir un trabajo enorme y que les habían dado “dos días para mirarlo” y en el Congreso tienen dos meses.

El Sr. Fraile insistió en que, por colisión del punto segundo de la Moción con el punto primero y por una cuestión de fondo de conocer perfectamente lo que “Uds. pretenden” en “su proposición de ley”, en la que habrá aspectos de coincidencia y de discrepancia, no se podía posicionar a favor y que se abstendrían pero dejando perfectamente claro que el “Grupo socialista en el Ayuntamiento de Cuéllar” apuesta por la derogación de esta ley y que cuanto antes, el “arco parlamentario” se ponga de acuerdo para hacer una ley de todos y para todos y sin los perjuicios “que la actual ley, en muchos caos, está teniendo en los distintos ayuntamientos”.

D. Javier Hernanz dijo que el punto segundo de la Moción “lo lleva pidiendo este equipo de gobierno desde que entró” y lo lleva pidiendo “a instancias municipales y estamos, totalmente, de acuerdo con Uds. pero no en el primer punto, evidentemente, porque subyace un matiz ideológico y una connotación política tremenda en el primer punto”.

El Sr. Alcalde sometió a votación la Moción, tal como estaba presentada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: DOS (Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).
- Abstenciones: CUATRO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero).
- Votos en contra: SIETE (Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).

En consecuencia, la Moción no resultó aprobada.

Moción nº 2

El Grupo Municipal Socialista-PSOE de este Ayuntamiento, por medio de su portavoz D. Carlos Fraile de Benito, había presentado, previamente al Pleno, la siguiente moción (con RE: 2016-E-RC-7297), que dice lo siguiente (*copiada hasta el pie del escrito*):

“El **Grupo Municipal Socialista-PSOE**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos de nuestro país vienen soportando la carga de la conservación, mantenimiento, vigilancia, y otros gastos de los colegios públicos. En la actualidad sólo en los centros de educación primaria los Ayuntamientos tienen esta responsabilidad ya que en el resto de centros del abanico educativo: Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas Especiales, Escuelas de Adultos, Universidades, etc. dichas responsabilidades son asumidas por la Consejería Autonómica con competencias en materia educativa.

La carente financiación de los ayuntamientos españoles hace que estos gastos destinados a los colegios supongan una pesada carga para los municipios motivo por el cual existe una reivindicación histórica para que los gastos de conservación, mantenimiento y demás sean asumidos por la administración con competencias educativas.

La ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la administración local introdujo una nueva redacción al art. 25 de la Ley de Bases de Régimen Local estableciendo que el municipio ejercerá como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de Educación Infantil, Primaria o Especial. Sin embargo la Disposición adicional decimoquinta de dicha Ley detalla la asunción de competencias de educación por parte de las comunidades autónomas, estableciendo que las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica «fijarán los términos en los que las comunidades asumirán la titularidad» de las competencias educativas para lo que se contemplará el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales». La asunción de competencias hasta ahora propias de los municipios alcanza a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, previendo la norma el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales.

Sin embargo han transcurrido casi tres años desde la aprobación de la Ley sin que se haya resuelto nada en cuanto a la financiación de la conservación de los colegios de los distintos municipios, por lo tanto se hace necesario que en cuanto no se produzca esa

asunción de competencias por parte de la Comunidad deberá ser la Junta de Castilla y León la que establezca el procedimiento pertinente para compensar a los municipios por los gastos que hasta ahora asumen en materia de conservación y mantenimiento de los Colegios públicos.

Lo que se propone desde el Grupo Socialista en el Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar es que la Junta de Castilla y León asuma realmente las competencias en materia educativa como indica la disposición decimoquinta Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local, o bien, mientras lo hace, dote a los municipios de los suficientes recursos económicos, materiales y personales.

Todas estas colaboraciones a pesar del transcurrir de los años a día de hoy siguen contempladas en la Ley 7/ 1985 de Bases de Régimen Local, Ley Orgánica 8/ 1985 del Derecho a la Educación, Ley Organiza 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo, Real Decreto 2294/1993 de Cooperación de las Corporaciones Locales, Ley Orgánica 2/2006 de Educación, etc.

Para todos los Ayuntamientos estas competencias que les imponen las diferentes normativas a día de hoy, les suponen un importantísimo esfuerzo y un considerable gasto en el presupuesto municipal.

En el año 2002 se realizaron las transferencias en materia de Educación, del Estado a nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León y, observamos que en materia de educación, la Cooperación económica y redistribución de recursos financieros desde la Junta de Castilla y León a las Corporaciones Locales, resultan a todas las luces insuficientes, comparada con los gastos que los Ayuntamientos tienen que soportar.

Considerando la importancia que este gasto y colaboración, supone para los Presupuestos Municipales, que además evita poder sufragar otros servicios y suministros de los que también los ayuntamientos están obligados a prestar.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDO

El Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar solicita a la Junta de Castilla que en aplicación de la Disposición Adicional 15ª de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, relativa a la competencia sobre el mantenimiento y conservación de los colegios de Educación Infantil, Primaria y Adultos, revise y modifique el actual sistema de colaboración, al objeto de que asuma estos costes que actualmente tienen los Ayuntamientos”.

D. Carlos Fraile, tras pedir que se recogiera en acta la Moción, en forma textual, dijo que es para solicitar a la Junta de Castilla y León la asunción, por parte de ésta, de los gastos que conlleva el mantenimiento y conservación de los colegios de educación infantil y de primaria, para que “revisen y modifiquen el actual sistema de colaboración” ya que, en la actualidad, dijo, los Ayuntamientos vienen soportando una pesada carga económica “sin percibir ninguna contraprestación por parte de la Junta”; creemos, añadió, desde el partido socialista, que ha llegado el momento de que los Ayuntamientos “se planten ante la Junta de Castilla y León” y que la exijan que asuma lo que la Ley la “compele” y la “compete” en cuanto al traspaso de recursos económicos

y materiales para cubrir los gastos de mantenimiento y conservación en los colegios.

Dijo, también, que, en el caso concreto de Cuéllar, según lo que había consultado en la Intervención, al igual que en otros muchos municipios, del Presupuesto municipal se detrae una cantidad muy importante para sufragar este tipo de gastos y luego “no se invierte en otro tipo de inversiones”, también, muy necesarias.

Añadió que, en el caso concreto de Cuéllar, son 132.000 € los gastados actualmente de un total presupuestado de 164.500 €.

No estamos hablando, dijo, de cifras menores, por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cuéllar, pues, solicitamos, “a este Pleno” que inste a la Junta de Castilla y León a que asuma, realmente, las competencias en materia educativa como indica la “disposición decimoquinta de la ley 27/2013” y que dote a los Ayuntamientos de los recursos “económicos, materiales y personales” para que los Ayuntamientos puedan hacer frente a “esta cuestión”.

Siguió diciendo que la disposición adicional decimoquinta es clara y dijo que leía textualmente el “apartado” que más nos “atañe en el día de hoy”: “así como la conversación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, para lo que se contemplará el correspondiente traspaso de medios económicos, materiales y personales”.

La ley, dijo el Sr. Fraile, es clara y añadió: “esperemos que la Junta de Castilla y León, “pues, cuanto antes, revierta esta situación” y los Ayuntamientos destinen de su Presupuesto, “las inversiones” a las cosas que los vecinos realmente quieren (...)

D. Alberto Castaño dijo que estaban de acuerdo con muchas de las cosas de la exposición de motivos pero no con el acuerdo que se propone porque, como habían dicho en su Moción (*la del Grupo IU Cy León*) su postura, “lo que hay que hacer es derogar la Ley 27/2013” y no pedir que se aplique su disposición adicional decimoquinta y lo que queremos, continuó diciendo, no es que la Junta de Castilla y León se haga cargo de esos servicios, basándose en esa disposición adicional decimoquinta sino que transfiera los fondos suficientes para que los Ayuntamientos se puedan hacer cargo en perfectas condiciones económicas de esas competencias.

Dijo que ellos siempre estarán a favor de que, cuantas más competencias puedan asumir “la Administración más cercana a los ciudadanos, que son los municipios y los Ayuntamientos, mejor y, en este caso, creemos que la forma de hacerlo es derogando esa Ley, no aplicando su disposición adicional decimoquinta y transfiriendo fondos suficientes para que los Ayuntamientos se puedan hacer cargo” de, digamos, de este “servicio público”.

El Sr. Alcalde dijo que (*su Grupo*) no podía estar más de acuerdo con esta Moción. Dijo que es algo en lo que “llevamos” trabajando nueve años y medio.

Ya en 2008, siguió diciendo, hubo quien prometió la revisión de la financiación local y, efectivamente, nunca llegó.

Añadió que en la Ley (27/2013) el “Gobierno Central” sí que daba un plazo, para que, efectivamente, esta competencia “se traspasase directamente a la Junta” y fue la Junta la que hizo un Decreto Ley y, “automáticamente”, lo derogó.

El Sr. Alcalde manifestó que (*su Grupo*) iba a votar a favor porque dijo que entendían que, efectivamente, es una competencia impropia, la del “mantenimiento de los colegios” y que, en este caso, “secundaria” es “competencia de la Junta” e “infantil y primaria” es el Ayuntamiento el que está soportando los gastos que, computados en Intervención, hasta ahora, son 128.000 € sin tener en cuenta el coste del personal que atiende, de forma diaria, la limpieza de los patios, cualquier avería que surja; estaríamos hablando, dijo el Sr. Alcalde, de más de 200.000 € al año el coste que está soportando el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, a continuación, hizo referencia a un posible “error de transcripción” en la Moción por cuanto en la exposición de motivos se dice (*según la Moción*): “tienen esta responsabilidad ya que en el resto de centros del abanico educativo: Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato, Enseñanzas Especiales, Escuelas de Adultos, Universidades, etc. dichas responsabilidades son asumidas por la Consejería Autonómica con competencias en materia educativa” y sin embargo en el Acuerdo se dice (*según la Moción*): “la Administración Local, relativa a la competencia sobre el mantenimiento y conservación de los colegios de Educación Infantil, Primaria y Adultos”, por lo que el Sr. Alcalde dijo que se podía dejar en el acuerdo y retirar de la parte expositiva lo de la Escuela de Adultos porque dijo que, en el caso de Cuéllar, además, la Escuela de Adultos se hace en un edificio municipal y asume el gasto de mantenimiento. Dijo, también, que eso no tiene ninguna importancia y que estaban completamente de acuerdo y que es una reivindicación en la que llevaban tiempo insistiendo y que es una competencia “impropia” que están asumiendo todos los ayuntamientos y es un “desgarro económico importante” a lo largo del año.

El Sr. Alcalde concluyó su intervención diciendo que, últimamente, ya no solo es el mantenimiento sino que los ayuntamientos, muchas veces, también tienen que hacer frente a inversiones.

D. Alberto Castaño dijo que pedía una aclaración al “Grupo municipal socialista” y preguntó si lo que pretende, con el acuerdo, es que la Junta de Castilla y León dote de la financiación suficiente a los Ayuntamientos para que éstos se hagan cargo “de ese servicio” o que la Junta “asuma directamente la competencia y se la quite a los Ayuntamientos”, la competencia de limpieza y mantenimiento de los colegios de infantil y primaria.

¿Cuál de las dos opciones es la que pretende la Moción?, preguntó el Sr. Castaño.

D. Carlos Fraile dijo que “nosotros” no lo tenemos que pagar, “porque no es una competencia nuestra” con lo cual si no lo hacen “ellos” y quieren que lo hagamos “nosotros” por cercanía, por proximidad (...) pues que nos transfieran los fondos necesarios. Añadió que, a lo mejor, la filosofía de la Ley 27 estaba bien planteada: “una administración, una competencia” y que si la Junta de

Castilla y León tiene la competencia de educación, pues, que se haga cargo, de forma íntegra, de “la prestación del servicio de profesores” y del “tema de la limpieza” pero, nosotros, como Ayuntamiento, como municipio, lo que tenemos que destinar, es nuestro Presupuesto para las inversiones que nuestros vecinos requieren y que la Junta de Castilla y León, si tiene transferida la competencia de educación por parte del Estado Español, pues que “acometa su competencia de forma íntegra” y, si no lo quiere hacer directamente, pues, que nos den el dinero y ya lo hacemos nosotros.

El Sr. Castaño dijo que, por aclarar su postura (*la de su Grupo*), reiteraban que con una de las partes sí que estarían de acuerdo y es que doten a los Ayuntamientos de los recursos financieros suficientes, que al fin y al cabo lo vamos a pagar igual los ciudadanos o sea el dinero sale del mismo sitio: de los bolsillos de los ciudadanos; da igual que lo pague la Junta de Castilla y León, que lo pague el Ayuntamiento; otra cosa es que se transfieran los fondos suficientes “para que, digamos, las Administraciones Locales se puedan hacer cargo de ese servicio público y nuestra filosofía y nuestra política, porque esto, también, es ideología política es que la Administración más cercana al ciudadano es la que debería hacerse cargo, digamos, de los servicios” básicos de los ciudadanos y, en este caso, la limpieza y el mantenimiento de los colegios de la localidad debería estar, “creemos, desde nuestro punto de vista, en manos de los ayuntamientos, con la dotación económica suficiente proveniente de los impuestos de los propios ciudadanos, que no van a venir ni caídos del cielo” ni de ningún otro lado.

El Sr. Castaño manifestó que iba a contestar “Partido Popular” y dijo que, efectivamente, esto es cuestión ideológica y añadió: “nosotros creemos que los servicios públicos tienen que estar en manos de los representantes de los ciudadanos, no tienen que estar para que los empresarios hagan negocio con ellos, como siempre, como ellos pretenden y que se privatice todo servicio público” y siguió diciendo que, efectivamente, no hay más que mirar los resultados que estamos teniendo aquí, en este municipio, con la privatización de los servicios y, sobre todo, en este caso, el resultado que está dando, el “maravilloso ahorro económico que estamos teniendo con la privatización del servicio de limpieza y mantenimiento de los colegios que, ahora mismo, estamos pagando, mensualmente, una cantidad a una empresa que no está dedicándola ni a pagar ni sueldos de trabajadoras, ni al material de limpieza, y encima tenemos que estar...”

El Sr. Alcalde interrumpió al Sr. Castaño diciendo que se estaba “saliendo de la Moción” y le retiró la palabra.

El Sr. Castaño dijo al Sr. Alcalde que esta es su democracia, y así actúa.

El Sr. Alcalde contestó (*al Sr. Castaño*) que la suya y que “la utiliza a su antojo y como le interesa” y añadió: “como mínimo, mostrar respeto, estamos hablando de una Moción, no nos tenemos que salir del contexto, y, además todo lo que ha dicho, está fuera de lugar”, en todos los sentidos.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Fraile si quería que la Moción se votara tal como estaba presentada.

El Sr. Fraile dio a entender que sí.

Sometida a votación la Moción, según estaba presentada, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: ONCE (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D^a Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Político del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Sonia Martín Quijada y D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: DOS (Por el Grupo de Izquierda Unida Castilla y León: D^a M^a Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual).
- Votos en contra: NINGUNO.

En consecuencia, el Pleno, aprobó la Moción referida.

**Punto Cuarto.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:
- Decretos de Alcaldía.**

Se dio cuenta de que, por la Alcaldía de este Ayuntamiento, se han dictado Decretos, desde el nº 522/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016, al 616/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva se recoge en las actas de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y en el expediente de esta sesión.

- Ruegos.

D^a Montserrat Sanz formuló ruego diciendo que, el día del Pleno, 25 de noviembre, era el día internacional contra la violencia de género y, año tras año, seguimos padeciendo esta lacra social que creemos, dijo, solo será posible erradicar si se potencian planes de educación en igualdad, por lo que dijo que, su Grupo, solicitaba un detalle simbólico: que, al finalizar el Pleno, se realizara un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

Seguidamente D. Ignacio de la Fuente formuló los siguientes ruegos:

1º.- Que se adecuenten los parques con motivo de la próxima celebración de la Edades del Hombre.

En el caso del Parque de la Huerta del Duque dijo que, el año pasado, presentaron un pequeño proyecto del cual se puede sacar alguna idea y se ofreció a dar su opinión “si se quiere alguna otra idea”.

En el talud enfrente de Correos dijo que “al final no hemos hecho nada”.

Por ello solicitó que “se haga algo cuanto antes”.

Añadió que, en el Parque de la Huerta del Duque, en la zona del bar, se ha echado un solado y dijo que sería conveniente hacer un “sotechado o algo” por si algún día llueve o hace frío, para que la gente se pueda resguardar allí.

2º.- Dijo que no se está sacando el provecho que se debería a la Senda de los Pescadores, por lo que dijo que le gustaría que si fuera posible, se haga “un proyecto sostenible a futuro” para relanzar, otra vez, dicha senda.

3º.- Que se coloque, si es posible, un paso de peatones entre la C/ Balbino Velasco y la Travesía del Calvario, justo, dijo, entre la cristalería y el edificio que hace esquina, porque por ahí pasa mucha gente y es, añadió, un peligro, importante.

4º.- Los vecinos de la calle que está “encima” de la biblioteca se “quejan de las familias gitanas” por lo que dijo que le gustaría que el Ayuntamiento “intercediera tanto para los que se quejan como con los que, supuestamente, causan las quejas”, para que se le dé una solución lo antes posible, a este problema.

5º.- Dijo que ha aparecido una plaga muy importante, en el norte y nordeste de España, de un ascomiceto (*sphaeropsis sapinea*), un hongo que ataca a pinos, entre otros, el pinus pinea y el pinus pinaster y que no sabía si en Cuéllar habrá llegado la plaga. Dijo, también, que en Lérida se está “cargando” el 60% de las masas forestales.

Añadió que su ruego es que “si se puede consultar a la Junta”, si ellos tienen conocimiento de algún caso de esta plaga y algún tipo de medida preventiva o de “lucha”, en caso de que hubiera aparecido, porque lo malo de

la misma, dijo, es que el hongo debilita al árbol y luego viene un escolítido (Tomicus piniperda), se lo termina “por cargar”.

El Sr. Alcalde le pidió al Sr. de la Fuente que este último ruego nos lo traslade por escrito para hacer la consulta de una forma más clara.

También dijo que él sabía que hubo un problema similar, al que había planteado el Sr. de la Fuente, por la zona de Sanchonuño, y hubo que talar allí bastantes pinos.

Respecto al primer ruego (sobre los parques) el Sr. Alcalde manifestó que: “estamos en ello” y respecto al que está enfrente del bar La Cañada dijo que: “hay una actuación prevista sobre él”.

En cuanto a la Senda de los Pescadores dijo que se hizo una actuación importante y que le parecía que los primeros cuatro tramos están “para poder transitar por ellos” y “se seguirá trabajando”.

En cuanto al paso de peatones dijo que lo tendrá que valorar el “Concejal de Tráfico”, con la Policía. Dijo que él veía que es un sitio bastante problemático porque la visibilidad, ahí, prácticamente no existe y que, es muy complejo, pero se puede valorar.

Respecto al Parque de la Huerta del Duque, el Sr. Alcalde, dijo que se hicieron bastantes actuaciones y se siguen haciendo; no hemos dejado, en ningún momento, de hacer un mantenimiento, aunque es verdad que son 8 ha. y “es muy complejo tenerlo todo como nos gustaría”.

Hizo referencia, también, a que se ha repuesto toda la flor en las dos rotondas y que está bastante bien, pero, dijo, “tenemos que mejorar” y “lo intentaremos”, “de cara, sobre todo, a las Edades del Hombre”.

D. Carlos Fraile formuló, a continuación, los siguientes ruegos:

1º.- A los concejales del Equipo de Gobierno: que cuenten con todos los vecinos de Cuéllar, con todos los grupos políticos y con todos los sectores económicos y sociales para Las Edades del Hombre.

También dijo que querían felicitarles por la “repercusión exterior que está teniendo, en estos momentos, Cuéllar” en el ámbito regional, situando a Cuéllar, otra vez, en primera plana de la actualidad regional. Es una cuestión que “yo creo” que “nos debemos de felicitar todos”, añadió.

Les dijo, también, que la ilusión que había visto en INTUR, entre todos, añadió, la sepamos trasladar a todos los vecinos de Cuéllar y a todos los sectores, tanto económicos como sociales, para que las Edades del Hombre sean un éxito, y por último dijo que les rogaba cuenten con la ciudadanía, que “cuenten con nosotros, que les tendemos la mano, una vez más” y que, esperemos que el buen camino que, de momento, está tomando Cuéllar, estando en primera plana de la actualidad regional, pues, siga así.

2º.- Que, “de manera urgente, se pongan a trabajar” en la creación de suelo industrial, ya que, dijo, la creación de suelo industrial en Cuéllar lleva paralizada, prácticamente, diez años y “desde nuestro grupo municipal” consideramos que el “reloj industrial” en Cuéllar no puede permanecer más

tiempo parado, “mientras nuestros vecinos se encuentran en situación de desempleo” o se tienen que marchar fuera de Cuéllar a trabajar.

También dijo que la promoción cultural, deportiva y turística está muy bien pero que sin actividad económica y sin actividad empresarial y, para eso, hace falta suelo industrial y, no tiene sentido lo anterior, por lo que formuló ruego (*al equipo de gobierno*) para que se pongan a trabajar “de forma intensa” en la creación de suelo industrial.

3º.- Que este Ayuntamiento no vuelva a caer en la dinámica de contratar trabajadores a media jornada. Dijo que habían consultado las actas de la Junta de Gobierno Local y habían visto que todas las contrataciones que se están haciendo en estos momentos son a jornada completa, con lo cual, dijo, “nosotros les felicitamos” (*al equipo de gobierno*) de que hayan tomado “esta actitud que nosotros en este Pleno les hemos reclamado” y “que no lo vuelvan a hacer” porque “consideramos” que los trabajadores tienen que tener un salario digno y suficiente y con un salario de media jornada, dijo el Sr. Fraile, en nuestra opinión (*de su Grupo*) no lo podían hacer.

4º.- Que para los próximos Presupuestos, la “partida de inversiones reales” se haga de forma consensuada con el resto de grupos políticos. El Presupuesto, dijo, es el documento más importante que hace el Ayuntamiento durante todo el año, y que su tramitación y su debate político tiene que ir más allá “de una mera Comisión y luego su posterior aprobación en el Pleno”.

También formuló ruego, el Sr. Fraile, para que, en el Presupuesto, se haga dotación de recursos económicos para atender las Ordenanzas para rehabilitación de fachadas y edificios que están creadas, porque señaló que, de cara a las Edades del Hombre los particulares deberían seguir “ahondando” en la conservación y mejora de sus inmuebles.

Añadió el Sr. Fraile que habían visto, con agrado, en las actas de la Junta de Gobierno Local que se ha requerido a bastantes particulares a “acometer diversas cuestiones en sus inmuebles” pero que consideraban que las mejoras en los inmuebles deben venir no por “un requerimiento subsidiario que se pueda hacer, sino porque de propia instancia, pues, los particulares acometan estas inversiones” y si les podemos ayudar en algo, pues, muchísimo mejor.

También dijo que, en este mismo sentido, “el tema de Plaza Mayor y Calle Santa Cruz” esperaban “ansiosos” que se resuelva cuanto antes.

5º.- El 17 de mayo del 2016, se llevó a este Pleno una modificación de crédito de 126.000 € (*respecto a las viviendas de “Niñas Huérfanas”*) y todavía, el tema, está parado.

Dijo que hay que acometer con urgencia este asunto, que esperemos que la recuperación del sector inmobiliario llegue pronto a Cuéllar y que, ya sea alquilándolas o vendiéndolas, las viviendas de “Niñas Huérfanas”, estén ocupadas cuanto antes, y “no se hagan viejas antes de usarlas”.

El Sr. Alcalde dijo que iba a responder a un ruego hecho por el Sr. de la Fuente respecto al “problema con la familia gitana”.

El Sr. Alcalde manifestó que no podía contar, al Sr. de la Fuente, todas las veces que se había reunido “con un parte y con la otra” y con todos los vecinos; dijo que es muy complicado, que siempre hay buenas palabras y que la Policía Local pasa por allí todos los días dos o tres veces y les llama la atención en cuanto a cualquier situación anómala.

Dijo también que, en cuanto a coches aparcados está despejada la calle y se está haciendo un seguimiento “por parte de la Policía” y se está en contacto directo con los vecinos, continuamente.

Respecto al primer ruego del Sr. Fraile, el Sr. Alcalde, dijo que una de las partes del éxito de las Edades del Hombre será contar con los vecinos, con todos los “sectores”, con “Uds. también”, como lo está haciendo “la concejala”, tenerles informados,”esa es una idea que la tenemos muy clara que debe de ser así” añadió.

En cuanto a la creación de suelo principal, el Sr. Alcalde dijo que el suelo industrial existente en Cuéllar es de propiedad privada y que él no tendría inconveniente en desarrollar suelo industrial siempre y cuando los propietarios tuvieran esa misma intención y la capacidad de hacer frente al coste de la urbanización que, por supuesto, tienen que soportar ellos.

Respecto a los trabajadores de media jornada, el Sr. Alcalde, manifestó que los tuvimos cuando (*dijo que creía que en 2015*) “la Junta”, “nos dio 24 empleos a media jornada” y el Ayuntamiento, aparte de esos 24, hizo más contrataciones y lo hizo “en la misma línea”, a media jornada y no por otro motivo.

Siguió diciendo que, ahora, “se está haciendo jornada completa” pero que, en un momento dado, es posible que hubiera que volver (*contrataciones a media jornada*) porque hubiese alguna subvención que lo requiriese.

Respecto a “consensuar la partida de inversiones”, el Sr. Alcalde dijo que no sabía qué nos permitirá la regla de gasto pero que tenemos inversiones comprometidas y gastos comprometidos, cantidades importantes, de cara a las Edades del Hombre, y añadió que no sabía qué capacidad vamos a tener para “trasladar a otras inversiones”.

Insistió en que estamos condicionados por la regla de gasto y que cuando, a primeros de marzo, se liquide el Presupuesto y conozcamos el remanente de tesorería y “conozcamos el superávit”, de ahí vendrán luego las futuras inversiones, como han venido este año y muchas de ellas se están ejecutando.

Respecto a las fachadas dijo que se está trabajando en el ARI y hay un proyecto que se ha hecho y se ha presentado en la Junta de Castilla y León. En cuanto a las Ordenanzas dijo que creía que sí debió existir, en algún momento, una ayuda, mínima, por parte del Ayuntamiento, que, todavía, muchos vecinos de Cuéllar la tienen pendiente de cobrar y que no sabía “en qué términos se hizo aquello”.

Respecto a las viviendas de “Niñas Huérfanas” el Sr. Alcalde dijo que ojalá el mercado inmobiliario, como dicen algunos indicadores, se recupere y

podamos, al menos “un portal”, que es la intención, sacarle a licitación y adjudicación “de posibles interesados”.

En cuanto al arreglo de los desperfectos del inmueble, el Sr. Alcalde, dijo que se ha adjudicado la dirección de la obra y se sacará (*la obra*) a licitación para la cual hay consignación, e hizo referencia a la recuperación del importe del aval que tenía la “compañía”.

D. Carlos Fraile le dijo al Alcalde que se dispone de técnicos para ver qué “sistemas” se pueden utilizar para desarrollar suelo industrial. Añadió que es público y notorio que, en estos momentos, en Cuéllar, ha habido y hay demanda de suelo industrial, ha habido empresas que se han ido a pueblos vecinos o a otras provincias. Aparte de los puestos de trabajo, el Sr. Fraile, dijo que está el IBI, el ICIO, el IAE y que tenemos que poner todos los mecanismos necesarios porque si “la tan proclamada recuperación va a llegar” Cuéllar tiene que estar preparada para ella.

A continuación hizo referencia a Tordesillas diciendo que “venía en la prensa una reunión con 20 operadores logísticos del norte” que han celebrado a primeros de noviembre y que, al ver esas noticias, le dan envidia y preguntó por qué no en Cuéllar si tenemos una situación estratégica y una “situación en el mapa”, pues tanto o mejor que Tordesillas; por lo que dijo, vamos a poner suelo industrial, vamos a dar facilidades y las empresas que han estado o que están interesadas, pues, esperemos que, en Cuéllar, se asienten, que creen puesto de trabajo y haya, también, una repercusión “fiscal” en el Ayuntamiento.

EL Sr. Fraile dijo, al Sr. Alcalde, que la gestión de este asunto es tanto o más importante que cualquier otra que esté llevando el Ayuntamiento en estos momentos.

Concluyó diciendo que “se acometa cuanto antes” era su ruego y su preocupación.

El Sr. Alcalde dijo que no podía estar más de acuerdo con el Sr. Fraile y que si hay un tema que le preocupa al equipo de gobierno es el del desempleo y la creación de puestos de trabajo por parte de las empresas. Añadió que han sido muy pocas las demandas o ninguna de suelo industrial pero que no tenía ningún inconveniente en tener una reunión con los propietarios porque el “polígono” de la Carretera de Cantalejo o el “polígono” de la Serna”, el 100% es propiedad privada y “tienen que ser ellos”.

El Sr. Alcalde dijo que, respecto a la “Unidad de Ejecución 24”, está redactado el proyecto, ya se iba a sacar a licitación y los propietarios, efectivamente, dijeron que no querían que se desarrollara y no era porque estuvieran en contra de su desarrollo sino porque no había posibilidad económica para hacer frente a ese coste tan importante.

Siguió diciendo que el Polígono la Serna creía que tiene 26 Ha y el de la Carretera de Cantalejo es más reducido y que no tenía inconveniente en tener una reunión con los propietarios y explicarles cuáles son las condiciones y aportaciones antes de iniciar ningún procedimiento, porque, sino, cometeríamos un grave error.

Dijo que nos pasó en la urbanización Camino de las Canteras de 4 ha., con una inversión de 2 millones de euros y tuvimos serios problemas: a

muchos propietarios les costó hacer frente a ese pago de “las distintas certificaciones que se hacían en la obra”.

Por último, el Sr. Alcalde dijo que, además de al Sr. Fraile, es un tema que a ellos (*a su Grupo Político*) les preocupa de forma muy directa e intentarán en el “polígono” Carretera de Cantalejo, que está algo más avanzado, ver qué posibilidades hay, pero siempre “de la mano de los propietarios”.

D. Carlos Fraile dijo que la urbanización de un polígono industrial debe ser para un polígono industrial no para una avenida y que los proyectos se hagan para que el coste sea el más bajo posible y ser lo más competitivos posibles.

El Sr. Alcalde dijo que la reducción del coste puede tener lugar cuando “son pocos los propietarios, se hace una calle, se dejan allí los servicios, y luego que cada uno urbanice” pero que aquí son muchos los propietarios y el coste habría que discutirlo con quien lo tiene que soportar y ,que sea un coste mayor o menor, yo creo que será algo que habrá que exponer a los propietarios y que ellos decidan en cuanto a “la calidad” que se vaya a utilizar allí, añadió.

- Preguntas.

D. Alberto Castaño formuló las siguientes preguntas a D. Marcos Rodríguez:

1.- ¿Se ha respondido a los vecinos y qué medidas se han tomado con respecto a las quejas efectuadas por los mismos respecto a los ruidos y suciedad generada por algunas de las peñas no oficiales antes de las fiestas?

D. Marcos Rodríguez contestó que no se responde a los vecinos y que cuando se formula una queja, se va, se hace la actuación que es conveniente, pero no se responde a la gente con lo que se ha hecho.

El Sr. Castaño dijo que se refería a que si se había atendido a todas las quejas que se han efectuado, más que contestar personalmente.

El Sr. Rodríguez contestó que sí, que absolutamente a todas y que, tanto él como el Sr. Alcalde, tienen conocimiento diario de las quejas formuladas y la resolución que se ha tomado.

2.- Antes de verano se retiró una farola en calle Miguel Ángel Asturias, como consecuencia de “un toque” de un camión y había peligro de que se cayera, y todavía no se ha repuesto; de hecho hay, todavía, un cono de señalización en la acera y la pregunta es, dijo, si se va a reponer esa farola o se va a dejar el hueco o se va a tapar o qué se va a hacer.

En esa misma manzana, continuó diciendo, el “ceda el paso” que hay entre el cruce de la calle Octavio Paz con Rigoberto Menchú, que afecta a la salida del garaje de los edificios de la manzana, la señalización vertical apenas se ve, está tapada por otra señal o por una farola, “ya no recuerdo lo que me han dicho”, dijo, y preguntó si existiría la posibilidad de poner una señalización horizontal en el suelo, porque, añadió, algún día va a haber un problema porque nadie respeta ese “ceda el paso”.

En esa misma zona, siguió diciendo el Sr. Castaño, hasta la salida que da al convento de Santa Clara, no hay ninguna prohibición de aparcamiento en ninguno de los dos lados de la calle y “se ha dado situaciones”, antes de los encierros o que ha habido alguna celebración en el convento de Santa Clara, que la gente que “supongo que no es de la zona”, ha aparcado a los dos lados de la calle, casi obstaculizando el paso total de los vehículos, por lo que, el Sr. Castaño, preguntó si se podía tomar alguna medida: prohibir el aparcar en uno de los lados o qué medida se podría tomar.

Respecto a la farola, el Sr. Rodríguez Sacristán, dijo que este tipo de incidencias se pasa al Jefe de Servicios y es él el que se ocupa de ello.

En cuanto a “la señal de Octavio Paz”, el Sr. Rodríguez Sacristán, dijo que no sabía responderle en ese momento y que tendría que ir a verlo y estudiarlo.

Respecto al aparcamiento, D. Marcos Rodríguez, contestó que el Sr. Castaño había mencionado dos situaciones en la que se produce mayor afluencia de gente, pero que en el día a día, cuando se ordenó el tráfico en esa zona, por él y el Jefe de la Policía Local, lo valoraron y vieron que es muy poco el tráfico y es más el beneficio para “el vecino”, y “no hay ese problema”. Añadió que sí que puede haberlo en cuanto hay alguna celebración, pero no en el día a día y que creía que no había habido ningún incidente “de mayor consideración”.

No obstante, dijo, que lo estudiará.

Seguidamente intervino D. Carlos Fraile para formular preguntas.

Dijo que la primera que tenía ya había sido atendida, por ser 25 de noviembre: día contra la violencia de género, pero preguntó por las acciones sociales que sigue este Ayuntamiento con este tema y, en el caso concreto de mujeres con órdenes de alejamiento, si el Ayuntamiento de forma directa realiza, con ellas, alguna acción para garantizar su libertad y su seguridad.

También solicitó la realización “ahora” de una concentración de respeto y reconocimiento a las víctimas y a su familiares y dijo que su Grupo Municipal, y creía que todo el Ayuntamiento, “desea que esta lacra social, pues, termine cuanto antes”.

El Sr. Fraile preguntó, a continuación, (*Al equipo de Gobierno*) si conocen ya el resultado económico de los festejos taurinos o, al menos, un avance económico del mismo y si “nos van a facilitar las cuentas” como en los años precedentes.

Por último dijo que quedan pocos días para que comience el mes de diciembre y que quería conocer si “en esta semana” se ha producido algún tipo de avance y en qué sentido, “en cuanto a la solución del servicio de limpieza”.

El Sr. Alcalde contestó:

- Respecto al tema de la violencia de género: que es competencia de la Guardia Civil y que quien puede tener algún informe “sobre ello” son las CEAAS, pero “todo eso” es confidencial, es decir, “nosotros” no tenemos conocimiento de que haya “ninguna orden de alejamiento ni ningún tema de esas características”.

- Respecto a las “cuentas de los toros”: dijo que no hemos terminado todavía y hay facturas que, todavía, no han entrado. Añadió que el sistema FACE a

“algunos” les da problemas. También citó el caso de una factura de Andy Cartagena que se le pagó lo honorarios, pero no se le pagó el IVA, con la intención de que se preocupase de enviar la factura.

El Sr. Interventor aclaró que ya ha entrado dicha factura en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dijo que se había reclamado en varias ocasiones y que no la había mandado y que el día anterior al Pleno lo había hablado con D. Luis Senovilla y le dijo que él pensaba que no había entrado.

También dijo que falta alguna factura por llegar de los “servicios sanitarios” y que el Sr. Fraile, el día que quisiera, fuera a Intervención y el Sr. Interventor le daría los listados con todo lo que estuviera contabilizado hasta el momento y que lo que esté pendiente que se lo diga porque, dijo el Sr. Alcalde, creía que faltaba alguna factura por entrar, y que las que han tenido entrada, “quitando ésta que estamos hablando y es únicamente la parte del IVA, pues, estarán pagadas”.

- Respecto al “servicio de limpieza”:

El Sr. Alcalde dijo que en la reunión que se había tenido “hace dos días” (*en la Comisión Informativa*) se dio una amplia explicación y que se había quedado (*para ir a la Notaria*) “hoy viernes” pero “por motivos de una de las abogadas que tenía otro asunto en un Juzgado” se ha trasladado al lunes y seguidamente (*la nueva empresa*) se reúne con las empleadas.

El Sr. Alcalde concluyó diciendo que, no hay más que “podamos contar hasta que, efectivamente, no se eleve a público, ante Notario, esa subrogación del contrato”.

El Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y ocho minutos, realizándose, a continuación, un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO